



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sonora.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la recepción, evaluación y resolución de autorizaciones para el manejo de residuos peligrosos modalidad Transporte (SEMARNAT-07-033-I).
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad; 2) Teléfono y correo electrónico de particulares; 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; 4) OCR de la Credencial de Elector la cual se encuentra en páginas 1 y 2. Consta de 11 versiones públicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Lic. Gustavo Adolfo Clausen Iberri.
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 18/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 21 de marzo de 2018.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0233/2017

Hermosillo, Sonora a 16 de marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD: TRANSPORTE	NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: EREB22601711
	BITÁCORA NÚM. 26/IG-0014/02/17
	AUTORIZACIÓN NÚM. 26-30-PS-I-04-17

TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.

C. MANUEL VAZQUEZ ALVAREZ, REPRESENTANTE LEGAL

CALLE FRESNO NO. 408, COL. ATLAMPA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

CIUDAD DE MÉXICO, TEL: 01 55 59215921

CE:

David León Alarcón
06/04/2017

En atención a la solicitud de Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, modalidad Transporte de Residuos Peligrosos promovido por la empresa TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V. recibida en esta Delegación el día 02 de Febrero del 2017, esta Delegación Federal en uso de las atribuciones que le fueron conferidas para emitir el presente acto, con fundamento en los Artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 40 Fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, artículos 1, fracciones I, II, III, V, VI, X y XIII, 2 fracciones I y II, 6, 7, fracciones VI, VII y X, 50 fracciones I, IV y VI, 51 y 53 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48, 49, 50 y 51 del Reglamento de la LGPGIR 3, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las Normas Oficiales Mexicanas NOM-052-SEMARNAT-2005, NOM-053-SEMARNAT-1993 y NOM-054-SEMARNAT-1993 y demás ordenamientos que resulten aplicable, concede la presente:

AUTORIZACION

A nombre de la empresa TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V., como Prestador de Servicios para el Transporte de residuos peligrosos especificados en el Anexo 1 adjunto al presente quedando sujeto a las siguientes condiciones:

1. Esta autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera y a la empresa TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V. desde el momento en que le sean entregados dichos residuos por el generador o poseedor, por lo cual deberán revisar en que se encuentren debidamente identificados, clasificados, etiquetados o marcados y envasados. La responsabilidad terminará cuando entreguen los residuos peligrosos al destinatario de la siguiente etapa y éste suscriba el manifiesto de recepción correspondiente.

Bvld. Pasco del Río Sonora y Galeana S/N, 2do Nivel, Proyecto Río Sonora Hermosillo, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo
C.P. 83270, Tel. (662) 2592702, www.semarnat.gob.mx





SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0233/2017

Hermosillo, Sonora a 16 de marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

2. La presente Autorización tiene una vigencia de **DIEZ AÑOS** a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada a solicitud expresa por parte de **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, durante el último año de vigencia y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada.
3. En caso de pretender transferir la presente autorización, debe solicitarlo ante esta Secretaría por escrito, formato y requisitos establecidos para tal fin, para que esta determine lo conducente.
4. **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.** debe contar con un programa de prevención y atención a contingencias específico para el proceso de transporte, el cual debe tener copia en Unidades autorizadas, así como dar la capacitación para el conocimiento y adiestramiento del mismo enfocados al o los operadores de la(s) Unidad (es) autorizada(s) mediante el presente resolutivo.
5. La empresa **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.** debe contar con el equipo necesario en la(s) Unidad (es) autorizada(s) para atender cualquier emergencia, asimismo debe observar las características de compatibilidad para el transporte de residuos peligrosos de conformidad con los artículos 50 fracción VII y 85 del Reglamento de la LGPGIR.
6. En relación con el cumplimiento de la condicionante anterior, se recomienda que las unidades cuenten con equipo y/o materiales para atender contingencias, tal como, triángulos reflejantes y conos anaranjados de advertencia, equipo de protección personal adecuado, material de absorción para líquidos o lixiviados y extinguidor tipo ABC o los equipos y materiales que para estos casos se requieran de acuerdo a las características de los Residuos Peligrosos a Transportar.
7. **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.** debe dar cumplimiento al Artículo 86 del Reglamento antes mencionado, donde se establece el procedimiento que se debe seguir para dar cumplimiento al sistema de Manifiesto de Registro de Actividades de Manejo de Residuos Peligrosos.
8. **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.** debe integrar y entregar anualmente la Cedula de Operación Anual dentro del periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, en el formato y medios que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales determine, debiendo reportar el periodo de operaciones realizadas por el sujeto a reporte de competencia federal, del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior.
9. Esta Delegación recomienda a **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, recolectar los residuos peligrosos de empresas registradas ante esta Secretaría como generadores de residuos peligrosos o dado el caso, promover su registro.
10. **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.** debe entregar los residuos a los que se refiere esta Autorización, a Empresas de Servicio de Manejo de Residuos Peligrosos, que cuenten con la autorización de esta Secretaría de conformidad con el artículo 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
11. **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, es responsable de implementar las medidas de mitigación ante situaciones de contingencias. En caso necesario, debe solicitar la intervención inmediata de las Autoridades competentes; por lo que el operador de las Unidades autorizadas mediante el presente resolutivo, debe llevar un directorio que liste los teléfonos de la Policía Federal de Caminos, Bomberos, Protección Civil, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Cruz Roja, entre otros servicios de atención médica y demás números de emergencia de la localidad, así como, contar con comunicación por radio o telefonía celular.

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, 2do Nivel, Proyecto Río Sonora Hermosillo, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo,
C.P. 83270, Tel. (662) 2592702, www.semarnat.gob.mx





SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0233/2017

Hermosillo, Sonora a 16 de marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

12. TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V., debe capacitar al personal responsable del manejo de residuos peligroso, lo cual debe efectuarse de conformidad con el plan de capacitación presentado para el año 2017; para efecto de la capacitación anual aplicada por la empresa debe contar con las evidencias documentales necesarias para la verificación de la autoridad competente.
13. Cuando la empresa TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V., tenga previsto realizar cambios, modificaciones a lo autorizado en el presente oficio resolutivo, debe notificarlo a esta Secretaría con la debida anticipación y formato procedente, a fin de hacer los cambios o modificaciones a la presente autorización de conformidad con los artículos 60 y 61 del Reglamento antes citado.
14. Queda prohibido transportar Residuos Peligrosos, Residuos Sólidos Urbanos o de manejo Especial u otro diferente a los autorizados en el presente resolutivo; así como personas, animales, productos alimenticios de consumo humano o animal y artículos de uso personal.
15. La presente autorización ampara exclusivamente la recolección y transporte de los residuos peligrosos descritos en la presente autorización, con excepción de los residuos peligrosos que se generen o provengan por las actividades incluidas en el Sector Hidrocarburo establecidas en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto del 2014.
16. Para el transporte de Residuos Peligrosos, en la(s) Unidad (es) autorizada(s) solamente pueden remolcar unidades de carga que cuenten con autorización por parte de esta Secretaría.
17. La empresa TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V., debe mantener vigente la póliza de seguros de responsabilidad civil que ampare daños a terceros y al ambiente; el incumplimiento de la presente condicionante será causa de la cancelación de la presente autorización.
18. Para solicitar la renovación de la presente autorización TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V., debe anexar copia del dictamen aprobatorio del cumplimiento de la normatividad aplicable, expedido por la Delegación Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Sonora, para lo cual debe solicitar ante dicha instancia una visita de inspección al iniciar el último año de vigencia de esta Autorización. En el caso de que TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V., decida ingresar al Programa Nacional de Auditoría Ambiental que instrumenta PROFEPA y obtenga el Certificado de Industria Limpia, únicamente deberá presentar ante esta Delegación Federal, el documento que avale dicha certificación vigente y si es el caso, las respectivas renovaciones.
19. El incumplimiento en las condicionantes establecidas y demás instrumentos jurídicos vigentes aplicables, así como la presentación de quejas hacia la empresa en forma justificada y reiterada o la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al medio ambiente y a los bienes particulares o nacionales, podrán ser causa suficiente para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, imponga las sanciones que correspondan de conformidad al Título Séptimo, Capítulo III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
20. Esta autorización se otorga, sin perjuicio de los permisos y/o autorizaciones que corresponda otorgar a ésta u otra autoridad competente para el transporte de residuos peligrosos.





SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0233/2017

Hermosillo, Sonora a 16 de marzo de 2017

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

21. TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V., debe ajustarse a lo indicado por la autoridad competente en lo que se refiere a las condiciones de peso, dimensiones y capacidad y otras especificaciones indicadas en la normatividad y legislación en la materia; lo anterior para las unidades que se indican en la siguiente tabla:

UNIDADES AUTORIZADAS

Marca	Modelo	No de Serie	No de Placas	Tipo	Capacidad
INTERNATIONAL	2008	3HAMMAAR38L695173	23AD8S	CAJA ABIERTA	10 Toneladas
DODGE	2011	3D6WN5EL3BG579506	24AD8S	CAJA	10 Toneladas

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO DE SEMARNAT EN SONORA**



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRÍ

Con copia electrónica para:

C. CESAR MURILLO JUAREZ.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- México, D. F.
C. JORGE CARLOS FLORES MONGE.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Sonora.- Ciudad.
Unidad de Gestión Ambiental.- SGPARN.- Edificio.

GACI/RMC/GDGS/LM





SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0233/2017

Hermosillo, Sonora a 16 de marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

ANEXO 1

No.	UN	No. Clave de UN	Clase
1	1033	ETER METÁLICO	2.1
2	1036	ETILAMINA	2.1
3	1037	CLORURO DE ETILO	2.1
4	1039	ETER ETIL METÁLICO	2.1
5	1043	SOLUCIONES AMONIACALES FERTILIZANTES con amoniaco libre	2.2
6	1044	EXTINTORES DE INCENDIOS con gas comprimido ó licuado	2.2
7	1055	ISOBUTILENO	2.1
8	1057	ENCENDEDORES, RECARGAS DE ENCENDEDORES que contienen gas inflamable	2.1
9	1066	ARGON COMPRIMIDO	2.2
10	1086	CLORURO DE VINILO ESTABILIZADO	2.1
11	1088	ACETAL	3
12	1089	ACETALDEHÍDO	3
13	1090	ACETONA	3
14	1114	BENCENO	3
15	1120	BUTANOL (ALCOHOLES BUTÍLICOS)	3





SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0233/2017

Hermosillo, Sonora a 16 de marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

No.	UN	No. Clave de UN	Clase
16	1123	ACETATOS DE BUTILO	3
17	1130	ALCANFOR LÍQUIDO	3
18	1133	ADHESIVOS que contengan líquidos inflamables	3
19	1134	CLOROBENCENO	3
20	1145	CICLOHEXANO	3
21	1169	Extractos aromáticos, líquidos	3
22	1170	ETANOL (ALCOHOL ETÍLICO) o ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN)	3
23	1173	ACETATO DE ETILO	3
24	1193	ETILMETILCETONA (METILETILCETONA)	3
25	1197	Extractos de saborizantes, líquidos	9
26	1198	Formaldehído, en solución, inflamable	3
27	1202	GASOLEO O COMBUSTIBLE PARA MOTORES DIESEL O ACEITE	3
28	1203	COMBUSTIBLE PARA MOTORES Ó GASOLINA	3
28	1206	HEPTANOS	3
30	1208	HEXANOS	3
31	1210	TINTA DE IMPRENTA inflamable Ó MATERIALES RELACIONADOS CON LA TINTA DE IMPRENTA (incluido diluyente de tinta de imprenta) Materiales relacionados con la tinta de imprenta	3
32	1219	ISOPROPANOL (ALCOHOL ISOPROPÍLICO)	3
33	1224	CETONAS LÍQUIDAS N.E.P. (Acetato de isobutilo, acetato de isopropilo, acetato de metiloAcetofenona, benzofenona, ciclohexanona, dietilcetona, metil-etil-cetona, metil-butil-cetona, quinona)	3
34	1230	METANOL	3
35	1263	PINTURA (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betun, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas base solvente) ó PRODUCTOS PARA PINTURA (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)	3
36	1266	PRODUCTOS DE PERFUMERÍA que contengan disolventes inflamables	3
37	1267	PETRÓLEO BRUTO	3
38	1268	DESTILADOS DE PETRÓLEO N.E.P. , Ó PRODUCTOS DE PETRÓLEO N.E.P. (Gasolinas, Diesel, querosen, naftas, aceites lubricantes)	3
39	1272	ACEITE DE PINO	3
40	1282	PIRIDINA	3
41	1287	CAUCHO, DISOLUCIONES DE	3
42	1294	TOLUENO	3



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0233/2017

Hermosillo, Sonora a 16 de marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

No	UN	No. Clave de UN	Clase
43	1300	SUCEDANEO DE TREMENTINA	3
44	1301	ACETATO DE VINILO ESTABILIZADO	3
45	1307	XILENOS	3
46	1309	ALUMINIO EN POLVO RECUBIERTO	4.1
47	1313	RESINATO CALCIO	4.1
48	1324	PELÍCULAS DE SOPORTE NITROCELULÓSICO revestido de gelatina, con exclusión de los desechos	4.1
49	1325	SÓLIDO INFLAMABLE ORGÁNICOS N.E.P. (Desechos de caucho, azufre, carbón mineral, tejidos naturales o sintéticos impregnados con aceite, lodos generados en la fabricación de pinturas)	4.1
50	1330	RESINATO DE MANGANESO	4.1
51	1334	NAFTALENO BRUTO Ó NAFTALENO REFINADO	4.1
52	1345	DESECHOS DE CAUCHO O RECORTES DE CAUCHO, en polvo o en gránulos de 840 micrones como máximo, y que contienen más de 45% de caucho	4.1
53	1346	SÍLICIO EN POLVO, AMORFO	4.1
54	1347	PICRATO DE PLATA HUMEDECIDO con no menos de 30%, en masa, de agua	4.1
55	1349	PICRAMATO DE SODIO HUMEDECIDO con no menos de 20%, en masa, de agua	4.1
56	1350	AZUFRE	4.1
57	1361	CARBÓN animal o vegetal	4.2
58	1362	CARBÓN ACTIVADO	4.2
59	1363	COPRA	4.2
60	1373	FIBRAS O TEJIDOS ORIGEN ANIMAL O VEGETAL O SINTÉTICOS N.E.P. (impregnados de aceite, trapos con aceite)	4.2
61	1376	OXIDO DE HIERRO AGOTADO o HIERRO ESPONJOSO AGOTADO procedentes de la purificación de gas de hulla	4.2
62	1378	CATALIZADOR DE METAL HUMEDECIDO con un exceso visible de líquido	4.2
63	1379	PAPEL TRATADO CON ACEITES NO SATURADOS, no seco (incluso el papel carbon)	4.2
64	1382	SULFURO DE POTASIO ANHIDRO o SULFURO POTASICO con menos de 30% de agua de cristalización	4.2
65	1383	METAL PIROFORICO, N.E.P., o ALEACIÓN PIROFORICA, N.E.P. (Potasio y sodio)	4.2
66	1385	SULFURO SODIO ANHIDRO o SULFURO SODIO con menos del 30% de agua de cristalización.	4.2
67	1386	TORTA OLEAGINOSA con más de 1,5% de aceite y un máximo de 11% de humedad	4.2
68	1387	Desechos de lana, húmedos	9
69	1389	METALES ALCALINOS, AMALGAMAS DE	4.3

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, 2do Nivel, Proyecto Río Sonora Hermosillo, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo,
C.P. 83270, Tel. (662) 2592702, www.semarnat.gob.mx





SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0233/2017

Hermosillo, Sonora a 16 de marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

No	UN	No. Clave de UN	Clase
70	1390	AMIDAS DE METALES ALCALINOS	4.3
71	1391	METALES ALCALINOS, A LECCIÓN DE, o METALES ALCALINOTERREOS ALEACIÓN N DE	4.3
72	1396	ALUMINIO EN POLVO NO RECUBIERTO	4.3
73	1401	CALCIO	4.3
74	1415	LITIO	4.3
75	1418	MAGNESIO EN POLVO o ALEACIONES DE MAGNESIO EN POLVO	4.3
76	1428	SODIO	4.3
77	1435	ZINC, CENIZAS DE	4.3
78	1436	ZINC EN POLVO	4.3
79	1439	DICROMATO DE AMONIO	5.1
80	1445	CLORATO DE BARIO	5.1
81	1452	CLORATO DE CALCIO	5.1
82	1454	NITRATO DE CALCIO	5.1
83	1456	PERMANGANATO DE CALCIO	5.1
84	1459	CLORATO Y CLORURO DE MAGNESIO, MEZCLA DE	5.1
85	1467	NITRATO DE GUANIDINA	5.1
86	1469	NITRATO DE PLOMO II	5.1
87	1481	PERCLORATOS INORGÁNICOS N.E.P. (perclorato de magnesio, perclorato de potasio, perclorato de plomo, perclorato de calcio)	5.1
88	1482	PERMANGANATOS INORGÁNICOS N.E.P (Potasio, Permanganato de potasio, permanganato de sodio, permanganato de zinc)	5.1
89	1483	PERÓXIDOS INORGÁNICOS N.E.P. (Peróxido de hidrógeno, peróxido de potasio, peróxido de potasio, peróxido de zinc)	5.1
90	1495	CLORATO DE SODIO	5.1
91	1500	NITRITO DE SODIO	5.1
92	1514	NITRATO DE ZINC	5.1
93	1556	ARSENICO, COMPUESTO LIQUIDO DE, N.E.P. (INORGANICO, Acido, Arseniatos, arsenitos, sulfuros de arsénico, sulfuros de arsenito)	6.1
94	1557	ARSENICO, COMPUESTO SOLIDO DE, N.E.P., INORGANICO (Acido, Arseniatos, arsenitos, sulfuros de arsénico, arseniatos de magnesio)	6.1
95	1575	CIANURO DE CALCIO	6.1
96	1587	CIANURO DE COBRE	6.1
97	1593	DICLOROMETANO	6.1



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0233/2017

Hermosillo, Sonora a 16 de marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

No	UN	No. Clave de UN	Clase
98	1601	DESINFECTANTE SÓLIDO TÓXICO N.E.P. (Detergente)	6.1
99	1602	COLORANTE LIQUIDO, TOXICO, N.E.P., o MATERIA INTERMEDIA LIQUIDA PARA COLORANTE, LIQUIDA, TOXICA, N.E.P. (Nitrosa, nitrocolorantes)	6.1
100	1613	ÁCIDO CIANHÍDRICO EN SOLUCIÓN ACUOSA (Cianuro de Hidrógeno en solución acuosa con no más del 20% de Ácido Cianhídrico)	6.1
101	1614	CIANURO DE HIDROGENO ESTABILIZADO con menos de 3% de agua y absorbido en una materia porosa inerte	6.1
102	1616	ACETATO DE PLOMO	6.1
103	1617	ARSENIATOS DE PLOMO	6.1
104	1620	CIANURO DE PLOMO	6.1
105	1621	PÚRPURA DE LONDRES	6.1
106	1624	CLORURO DE MERCURIO	6.1
107	1625	NITRATO MERCÚRICO	6.1
108	1629	ACETATO DE MERCURIO	6.1
109	1630	CLORURO DE MERCURIO Y AMONIO	6.1
110	1631	BENZOATO DE MERCURIO	6.1
111	1634	BROMUROS DE MERCURIO	6.1
112	1641	ÓXIDO DE MERCURIO	6.1
113	1648	Acetonitrilo	3
114	1655	Preparados de nicotina, sólidos, n.e.p. (cigarros)	9
115	1671	FENOL SÓLIDO	6.1
116	1684	CIANURO DE PLATA	6.1
117	1690	FLUORURO DE SODIO	6.1
118	1702	1,1,2,2-TETRACLOROETANO	6.1
119	1717	CLORURO DE ACETILO	3
120	1718	FOSFATO ACIDO DE BUTILO	8
121	1719	LÍQUIDOS ALCALINO CÁUSTICO N.E.P. (Hidróxido de Calcio, hidróxido de litio, carbonato de sodio, soluciones para limpieza que contengan hidróxido de amonio)	8
122	1759	SÓLIDOS CORROSIVOS N.E.P. (Hidróxido de sodio sólido, Hidróxido de potasio sólido, Cloruro férrico, Cloruro ferroso, Acido cítrico, ácido benzoico, ácido fórmico)	8
123	1760	LIQUIDO CORROSIVO, N.E.P. (Acido sulfúrico, Ácido Acético, Ácido Perclórico, Acido benzoico, Acido cítrico, Acido Maleico)	8
124	1789	ÁCIDO CLORHÍDRICO	8





SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0233/2017

Hermosillo, Sonora a 16 de marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

No	UN	No. Clave de UN	Clase
125	1790	ACIDO FLUORHIDRICO EN SOLUCION con más de 60% ácido fluorhídrico	8
126	1791	HIPOCLORITO EN SOLUCIÓN	8
127	1793	FOSFATO ÁCIDO DE ISOPROPILO	8
128	1798	ÁCIDO NITROCLORHÍDRICO	8
129	1812	FLUORURO DE POTASIO SÓLIDO	6.1
130	1813	HIDRÓXIDO DE POTASIO SÓLIDO	8
131	1814	HIDRÓXIDO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	8
132	1823	HIDRÓXIDO DE SODIO SÓLIDO	8
133	1824	HIDRÓXIDO DE SODIO EN SOLUCIÓN	8
134	1826	ACIDO NITRANTE (ACIDO MIXTO) AGOTADO, MEZCLA DE, con más de 50% ácido nítrico	8
135	1832	ÁCIDO SULFÚRICO AGOTADO	8
136	1833	ÁCIDO SULFUROSO	8
137	1846	TETRACLORURO DE CARBONO	6.1
138	1851	MEDICAMENTO LIQUIDO, TOXICO N.E.P. (Jarabes, suspensiones, gotas, tisanas, elixires, soluciones, colirios, enemas, en ampollita)	6.1
139	1856	TRAPOS GRASIENTOS	4.2
140	1857	DESECHOS TEXTILES HUMEDOS	4.2
141	1863	COMBUSTIBLE PARA MOTORES DE TURBINA DE AVIACIÓN	3
142	1866	RESINA, SOLUCIONES DE, inflamables	3
143	1869	MAGNESIO o ALEACIONES DE MAGNESIO con más de 50% de magnesio en recortes, gránulos o tiras	4.1
144	1872	DIÓXIDO DE PLOMO	5.1
145	1888	COROFORMO	6.1
146	1897	TETRACLOROETILENO	6.1
147	1903	DESINFECTANTE LIQUIDO CORROSIVO, N.E.P. (Amoniaco, Hidróxido de Sodio, Trietilamina)	8
148	1905	ÁCIDO SELÉNICO	8
149	1906	Lodos ácidos	8
150	1910	ÓXIDO DE CALCIO	8
151	1914	PROPIONATO DE BUTILO	3
152	1915	CICLOHEXANONA	3
153	1918	Cumeno	3



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0233/2017

Hermosillo, Sonora a 16 de marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

No	UN	No. Clave de UN	Clase
154	1919	ACRILATO DE METILO ESTABILIZADO	3
155	1942	NITRATO DE AMONIO con un máximo de 0,2% del material combustible, incluyendo cualquier sustancia orgánica expresada en equivalente de carbono, con exclusión de cualquier otra sustancia añadida	5.1
156	1950	AEROSOL	2
157	1954	GAS COMPRIMIDO INFLAMABLE, N.E.P. (gas propano, butano)	2.1
158	1962	ETILENO	2.1
159	1968	INSECTICIDA GASEOSO, N.E.P. (Malation)	2.2
160	1986	ALCOHOLES TÓXICOS INFLAMABLES, N.E.P. (Hexalina, alcohol Benzílico, Propanol, Butanol, Metanol, Amílico, Propilenglicol)	3
161	1987	ALCOHOLES N.E.P. (Hexalina, Butil cellosolve, cloroetanol, etilenglicol, glicerina; hexanol, alcohol desnaturalizado)	3
162	1992	LÍQUIDOS INFLAMABLES TÓXICOS N.E.P. (Acrilatos, mercaptanos, Naftas, Queroseno, Tintas)	3
163	1993	LÍQUIDO INFLAMABLE N.E.P. (Thinner, Mezclas de solventes orgánicos, combustóleo, aguarrás)	3
164	1999	ALQUITRANES LIQUIDOS, incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados	3
165	2002	CELULOIDE DESECHOS DE	4.2
166	2014	PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCION ACUOSA con no menos de 20% y un máximo de 60% de peróxido de hidrógeno (estabilizada según sea necesario)	5.1
167	2015	PEROXIDO DE HIDROGENO ESTABILIZADO, o PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCION ACUOSA ESTABILIZADA con más de 60% de peróxido de hidrógeno	5.1
168	2076	Cresoles sólidos	9
169	2206	ISOCIANATOS TOXICOS, N.E.P. o ISOCIANATOS EN SOLUCION, TOXICOS, N.E.P. (urea, diisocianatos, isocianato de metilo, isocianato de potasio)	6.1
170	2212	Asbesto	9
171	2319	HIDROCARBUROS TERPENICOS N.E.P., (Fondos de tanque de almacenamiento, Resinas, trementinas, aceites esenciales, retinol, limoneno, naranja)	3
172	2362	1,1-DICLOROETANO	3
173	2398	METIL-TERC-BUTILETER	3
174	2478	ISOCIANATOS INFLAMABLES, TOXICOS, N.E.P., o ISOCIANATOS EN SOLUCION, INFLAMABLES, TOXICOS, N.E.P. (Fosgeno, diisocianatos de hexametileno, aceites esenciales, retinol, naranja)	3





SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0233/2017

Hermosillo, Sonora a 16 de marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

No	UN	No. Clave de UN	Clase
175	2733	AMINAS INFLAMABLES, CORROSIVAS, N.E.P. o POLIAMINAS INFLAMABLES, CORROSIVAS, N.E.P. (Poliaminas, anilina, bencidina, bencilamina, aminoetanol, butilamina, piridina)	3
176	2793	VIRUTAS, TORNEADURAS o RASPADURAS DE METALES FERROSOS en una forma susceptible de calentamiento espontáneo	4.2
177	2794	ACUMULADORES ELECTRICOS DE ELECTROLITO LIQUIDO ACIDO	8
178	2796	ACIDO SULFURICO con no más de 51% de ácido o ELECTROLITO ACIDOPARA BATERIAS	8
179	2800	ACUMULADORES ELECTRICOS NO DERRAMABLES DE ELECTROLITO LIQUIDO	8
180	2801	COLORANTE LIQUIDO CORROSIVO, N.E.P., MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LIQUIDA, CORROSIVA, N.E.P. (Colorantes de alquitrán, queratina, sales amónicas, alquilsolubles, hemateína, azul de índigo, carmín, cristal violeta, violeta de genciana, azul de metileno, fucsina básica, toluidina, anilina)	8
181	2809	Mercurio	8
182	2811	SÓLIDOS TÓXICOS ORGÁNICOS N.E.P. (Tierras contaminadas con hidrocarburos)	6.1
183	2831	1,1,1-TRICLOROETANO	6.1
184	2857	Maquinas refrigeradoras, que contienen gases, no inflamable, no toxico	9
185	2920	LÍQUIDO CORROSIVO INFLAMABLE N.E.P. (aminas, Anhídrido acético)	8
186	2921	SÓLIDO CORROSIVO INFLAMABLE N.E.P. (Hules contaminados, PVC, electrodos, envases que contuvieron grasa y aceite, fibra de vidrio, grasas orgánicas)	8
187	2922	LÍQUIDO CORROSIVO TÓXICO N.E.P. (Potasa, sosa, ácido acético, Lodos de Tratamiento, Lodos de Destilación, líquido fijador, líquido revelador)	8
188	2923	SÓLIDO CORROSIVO TÓXICO N.E.P. (Hidróxido de sodio, Filtros, tierra corrosiva, envases que contuvieron acido, envases vacios que contuvieron níquel, impermeabilizantes, material refractario)	8
189	2924	LÍQUIDO INFLAMABLE CORROSIVO N.E.P. (Amina, esterres, alcoholes, aldehidos)	3
190	3021	PLAGUICIDA LIQUIDO, INFLAMABLE, TOXICO, N.E.P. (Pesticida de punto de inflamación inferior a 23°C ,urea, carbamatos, triazinas)	8
191	3066	PINTURA (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o PRODUCTOS PARA PINTURA (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)	8



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0233/2017

Hermosillo, Sonora a 16 de marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

No	UN	No. Clave de UN	Clase
192	3071	MERCAPTANOS LIQUIDOS, TOXICOS, INFLAMABLES, N.E.P., o MEZCLA DE MERCAPTANOS LIQUIDOS, TOXICOS, INFLAMABLES, N.E.P. (Ciclohexanotiol)	6.1
193	3077	3077 SUBSTANCIA SOLIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (tierras impregnadas de hidrocarburos, tierras contaminadas con metales pesados, resinas, envases que contuvieron materiales peligrosos o residuos peligrosos, bolsas que contuvieron materiales o residuos peligrosos, material impregnado de hidrocarburos, vidrio contaminado, focos y lámparas fluorescentes, reactivos caducos, materiales absorbentes, natas de pintura, scrap electrónico, cartuchos de toner, filtros, estopas impregnadas de pinturas, madera, equipo de protección personal, fibra cerámica, láminas de asbesto, lodos residuales de sistemas de tratamiento, lodos generados en la fabricación de pintura, mangueras, cosméticos, papel filtro, fibra de vidrio, balastras sin PCB, pilas alcalinas)	9
194	3082	SUBSTANCIA LIQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (Solventes orgánicos, Agua residual de limpieza, aceite contaminado gastado, pegamento líquido, refrigerantes, agua jabonosa, agua con aceite, agua con pintura, agua con solvente)	9
195	3086	SOLIDO TOXICO, COMBURENTE, N.E.P. (Nitrato de potasio, clorato de potasio)	6.1
196	3089	POLVOS METÁLICOS INFLAMABLES N.E.P. (Catalizadores)	4.1
197	3091	BATERIAS DE METAL LITIO INSTALADAS EN UN EQUIPO O BATERIAS DE METAL LITIO EMBALADAS CON UN EQUIPO (Incluidas las baterías de aleación de litio)	9
198	3101	PEROXIDO ORGANICO-LÍQUIDO, TIPO B	5.2
199	3102	PEROXIDO ORGANICO SÓLIDO, TIPO B	5.2
200	3105	PEROXIDO ORGANICO LÍQUIDO, TIPO D	5.2
201	3106	PEROXIDO ORGANICO SÓLIDO, TIPO D	5.2
202	3143	COLORANTE SOLIDO TOXICO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, SOLIDA, TOXICOS, N.E.P. (Colorantes de alquitrán, queratina, sales amónicas, alquilsolubles, hemateína, azul de indigo, carmín, cristal violeta, violeta de genciana, azul de metileno, fucsina básica, toluidina, anilina)	6.1
203	3147	COLORANTE SOLIDO, CORROSIVO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTE, SOLIDA, CORROSIVAS, N.E.P. (Anilina)	8
204	3148	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA N.E.P. (Anhídrido acético, anhídrido carbónico, anhídrido sulfuroso, anhídrido benzoico, anhídrido ftálico)	4.3
205	3171	VEHICULO ACCIONADO POR BATERIA O APARATO ACCIONADO POR BATERIA	9
206	3181	SALES METÁLICAS DE COMPUESTOS ORGÁNICOS, INFLAMABLES N.E.P. (Sales de Sodio, sales de cobre, sales de calcio, sales de potasio, sales de cloro)	4.1
207	3212	HIPOCLORITOS INORGÁNICOS N.E.P. (Hipoclorito de litio)	5.1
208	3218	NITRATOS INORGÁNICOS SOLUCIÓN ACUOSA N.E.P. (nitrato de plata)	5.1





SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0233/2017

Hermosillo, Sonora a 16 de marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

No	UN	No. Clave de UN	Clase
209	3243	SÓLIDOS QUE CONTIENEN LÍQUIDO TÓXICO N.E.P. (Estopa, plástico, cartón impregnado con trazas de hidrocarburos)	6.1
201	3244	SÓLIDOS QUE CONTIENEN LÍQUIDO CORROSIVO N.E.P. (Contenedores impregnados con ácidos minerales no oxidantes y oxidantes)	8
211	3248	MEDICAMENTO LÍQUIDO INFLAMABLE TÓXICO N.E.P. (Productos farmacéuticos)	3
212	3249	MEDICAMENTO SÓLIDO TÓXICO N.E.P. (Fármacos caducos)	6.1
213	3259	AMINAS SOLIDAS, CORROSIVAS, N.E.P., o POLIAMINAS SOLIDAS, CORROSIVAS, N.E.P. (Metilamina)	8
214	3262	SÓLIDO CORROSIVO BÁSICO INORGÁNICO N.E.P. (Lodos de tanques de almacenamiento)	8
215	3263	SÓLIDO CORROSIVO BÁSICO ORGÁNICO N.E.P. (Lodos de tanques de almacenamiento)	8
216	3264	LÍQUIDO CORROSIVO ÁCIDO INORGÁNICO N.E.P. (Soluciones de ácidos minerales oxidantes, Soluciones de ácidos minerales no oxidantes, mezclas de solventes orgánicos, mezclas de laboratorio)	8
217	3265	LÍQUIDO CORROSIVO ÁCIDO ORGÁNICO N.E.P. (Esteres, amina, anhídridos)	8
218	3266	LÍQUIDO CORROSIVO BÁSICO INORGÁNICO N.E.P. (Cloro espumos)	8
219	3268	Infladores de bolsas neumáticas o módulos de bolsas neumáticas o pretensores de equipo de seguridad.	9
220	3269	Artículos para resina poliéster	3
221	3271	ETERES, N.E.P. (eter etílico)	3
222	3288	SÓLIDO TÓXICO INORGÁNICO N.E.P. (Materiales impregnados con ácidos minerales oxidantes, materiales impregnados de ácidos minerales no oxidantes Mangueras de neopreno, Cloro granulado y en tableta utilizado para desinfección, sanitizantes y tensoactivos, lodos generados en el proceso de fabricación de pintura)	6.1
223	3290	SÓLIDO TÓXICO, CORROSIVO, INORGÁNICO N.E.P. (Lodos de galvanoplastia)	6.1
224	3295	HIDROCARBUROS LÍQUIDOS N.E.P. (Gasolinas)	3
225	3315	Muestra química, toxica	6.1
226	3358	Maquinas refrigeradoras, que contengan gas liquido inflamable, no toxico	2.1
227	3469	PINTURAS INFLAMABLES, CORROSIVAS (incluidos pinturas, lacas, esmaltes, colores, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, bases líquidas para lacas) o MATERIAL INFLAMABLE, CORROSIVO RELACIONADO CON PINTURAS (incluidos disolventes y diluyentes para pintura)	3
228	3470	PINTURAS CORROSIVAS INFLAMABLES (incluidos pinturas, lacas, esmaltes, colores, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, bases líquidas para lacas) o MATERIAL CORROSIVO, INFLAMABLE RELACIONADO CON PINTURAS (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	3